

## ¿CÓMO PERTENECER AL LISTADO DE PERITOS?

En virtud del Artículo 12 de la Ley 1090, el cual proclama al Colegio Colombiano de Psicólogos- Colpsic como entidad asociativa cuya finalidad es la defensa, fortalecimiento y apoyo del ejercicio profesional de la psicología, cabe mencionar que el Listado de Peritos en Psicología Forense como Proyecto de la Dirección de Campos, se orienta a promover la idoneidad profesional en términos de calidad e imparcialidad en el ejercicio de la labor pericial en procesos que se enmarcan en la jurisdicción ordinaria (penal, civil, laboral o de familia) y en lo contencioso administrativo (tribunales administrativos o Consejo de Estado).

Por esta razón, frente a las necesidades existentes en el contexto judicial Colpsic convoca aquellos psicólogos que además de reunir las condiciones exigidas para postularse en todos los capítulos regionales (Antioquia, Bogotá y Cundinamarca, Boyacá, Caldas, Eje Cafetero, Huila y Amazonía, Meta y Orinoquía, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Zona Norte), cumplan con elevados estándares de cualificación científica, técnica y ética, que sirvan de soporte al sistema de justicia en la toma de decisiones judiciales.

La Inscripción de los aspirantes se realiza a partir de la recepción de documentos que acrediten su idoneidad y perfil profesional. Las especificidades del proceso y selección estarán detalladamente indicadas en la respectiva convocatoria.

Una vez seleccionados los nuevos miembros del Listado, asisten a un curso de unificación de criterios para la presentación de informes periciales que se realicen a nombre del Colegio Colombiano de Psicólogos.

Una vez en firme la decisión que nombre al psicólogo como miembro del Listado de Peritos, el presidente nacional de Colpsic o quien este delegue, lo posesionará y le tomará juramento.



Los miembros del Listado de Peritos serán posesionados para períodos de cinco años, los cuales pueden ser renovados.

## Requisitos de postulación

- Contar con título en Psicología legalmente reconocido.
- Tener estudios posgraduales demostrables del área de especialización en psicología jurídica y/o forense y ciencias afines
- Contar con años experiencia acreditables en el ejercicio de la psicología jurídica y/o forense.
- Ser experto en métodos, técnicas e instrumentos de evaluación que cumpla con los requisitos de validez y confiabilidad propias del área de la Psicología y en procesos de recolección, sistematización, análisis, interpretación y presentación de resultados de información de valor judicial o legal.
- Conocer de la elaboración de informes con vocación probatoria a partir de los procedimientos reconocidos legal y científicamente para ello.
- Tener tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos.
- Ser miembro activo de Colpsic (colegiatura) y cumplir con los Deberes del Colegiado, establecidos dentro de los Estatutos de Colpsic
- No estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad establecida en los estatutos de Colpsic ni en las normas legales vigentes
- No tener antecedentes penales ni disciplinarios vigentes.
- No estar inhabilitado para realizar pericias privadas.
- No estar in curso en investigaciones judiciales, administrativas o disciplinarias.

